



ANEXO E

1. DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Secretaría de Educación de Quintana Roo

El presente documento de posición institucional, tiene como finalidad exponer la opinión y postura de esta dependencia denominada *Secretaría de Educación de Quintana Roo*, ante los resultados del **Informe Final de Evaluación** del Programa o Fondo a que fue sujeto de acuerdo con el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026**. Dicho documento está fundado en los resultados, hallazgos, conclusiones, recomendaciones, debilidades, oportunidades y amenazas derivadas de la evaluación entregada, por lo que se expresa de manera clara y objetiva la factibilidad de atender las recomendaciones sugeridas, en el marco de lo que se expresa a continuación:

Datos de la Evaluación:

Nombre del Programa o Fondo evaluado:	Evaluación de Procesos del Programa presupuestario del Ejercicio Fiscal 2025, S014 - Becas para Mujeres en Educación Superior de la Secretaría de Educación
Tipo de evaluación:	Evaluación de Procesos
Ejercicio fiscal evaluado:	2025

I. Comentarios generales.

a) Sobre los resultados de la evaluación.

En general la evaluación de procesos al Programa Presupuestario S014 - Becas para Mujeres en Educación Superior, ha permitido proveer información que permita valorar y analizar los procesos, subprocesos, con el objetivo de orientar su gestión a la consecución de resultados de manera eficaz y eficiente.

ANEXO E

b) Sobre el proceso de la evaluación.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información solicitada por el despacho evaluador, a través del cual existió retroalimentación inmediata para cumplir con la entrega de la información solicitada por el equipo evaluador. Se solventaron entregas de información posteriores conforme fueron solicitadas por los evaluadores para complementar la entrega inicial. Se realizaron varias reuniones en donde se fueron detallando las entregas parciales de la evaluación con la presencia del área responsable del programa, con la finalidad de brindar retroalimentación a los evaluadores de los hallazgos presentados, así como de información complementaria.

c) Sobre el desempeño del equipo evaluador.

Las instrucciones de entrega de información fueron claras, durante el proceso si surgía alguna duda el equipo evaluador brindaba asesoría para que se continué con el proceso, la comunicación con el personal del equipo evaluador fue constante y fluida, sin embargo, en algunas ocasiones se solicitaban la propuesta de fechas y horarios de reuniones y el equipo evaluador no revisaba la propuesta de las áreas responsables por lo que se tenían que reagendar algunas reuniones.

d) Sobre el desempeño del área coordinadora (Dirección de Evaluación del Desempeño).

El equipo evaluador oriento en todo momento el proceso en la concentración de la información, en su caso la Dirección de Evaluación al Desempeño realizó la presentación del programa anual de evaluación al desempeño y brindó seguimiento al proceso.

II. Comentarios específicos.



ANEXO E

Se deberá expresar la posición positiva o negativa respecto a los apartados que derivan del informe final de la evaluación, los cuales son:

a) Hallazgos.

El equipo evaluador en el informe final de la evaluación presentó hallazgos en todas las etapas del proceso, como se sintetizan a continuación:

Diseño, diagnóstico y planeación: Se requiere homologar el problema público, delimitar la lógica causal, documentar la metodología de población, establecer una estrategia multianual de cobertura, alinear el Propósito y actualizar periódicamente el diagnóstico con perspectiva de género.

MIR, indicadores y supuestos: La MIR necesita mayor coherencia metodológica, más actividades sustantivas, supuestos correctamente definidos e indicadores que midan resultados atribuibles, particularmente permanencia, continuidad y conclusión de estudios.

Seguimiento de beneficiarias y resultados educativos: El Programa no cuenta con mecanismos suficientes para seguir la trayectoria educativa después de otorgar el apoyo, por lo que se requiere medir permanencia, reinscripción, egreso y conclusión.

Información y sistemas tecnológicos: La información está fragmentada en distintos registros, dificultando la trazabilidad y la generación de evidencia para la toma de decisiones.

Procesos operativos y mejora institucional: Se identifican necesidades de formalización de procedimientos, atención de incidencias, satisfacción de beneficiarias, mejora continua y mecanismos para corregir inconsistencias durante la selección.

Difusión y acceso equitativo: Es necesario fortalecer la difusión territorial para reducir barreras de información y facilitar la incorporación de mujeres en situación de vulnerabilidad.

En síntesis, los comentarios señalan que el Programa presenta áreas de oportunidad en diseño, planeación, seguimiento, evaluación y operación. Se requiere fortalecer la congruencia entre diagnóstico y MIR, mejorar la medición de resultados educativos, integrar la información institucional, formalizar los



ANEXO E

procesos operativos y generar mayor evidencia para la toma de decisiones. Asimismo, se destaca la importancia de incorporar transversalmente la perspectiva de género y fortalecer el acceso equitativo de las beneficiarias.

b) Recomendaciones.

La mayoría de las recomendaciones que se presentan, son con relación al proceso de diseño del programa, las cuales serán atendidas para el siguiente ejercicio fiscal en la fase de programación.

c) Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA).

Fortalezas y oportunidades:

Se consideran bien identificadas las fortalezas: diseño institucional consolidado, procesos operativos estandarizados, disponibilidad de información institucional; en cuanto a las oportunidades planteadas se considerará el fortalecimiento de la MIR.

Debilidades, amenazas:

Se tomarán en cuenta las debilidades detectadas en la etapa de diseño del programa, de manera que se identifique claramente la relación ente el diagnóstico, los árboles y la matriz de indicadores para resultados; se trabajará en la propuesta del manual de procedimientos del programa.

Conclusiones.

En términos generales se considera acertadas algunas recomendaciones que se tomarán en cuenta, en el proceso de diseño del programa, sin embargo, existen recomendaciones, cómo la estrategia de cobertura, que están fuera del alcance de los responsables del programa, especialmente, al no contar con la certeza de la continuidad del programa en la siguiente administración.



ANEXO E

III. Referencia a las unidades y responsabilidades que participan en su elaboración.

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección de Planeación
Nombre del responsable de la unidad administrativa:	Q.F.B. Alejandra Guadalupe Cetina Vázquez.
Nombre del responsable del programa:	Dr. Ernesto Chejín Erosa
Nombre de los integrantes de la comisión de evaluación:	Mtro. Daniel Alejandro Ramírez Acosta. Coordinador Responsable Q.F.B. Alejandra Guadalupe Cetina Vázquez Enlace Operativo Directo Mtra. Gabriela Edith Balam Chi Enlace operativo alterno

FIRMA(S) Y SELLO

Elaboró

Q.F.B. Alejandra Guadalupe Cetina Vázquez
Directora de Planeación

Revisó

Mtro. Daniel Alejandro Ramírez Acosta
Subsecretario de Planeación

Autorizó

Dra. Elda María Xix Euán
Secretaria de Educación



ANEXO B DOCUMENTO DE TRABAJO PARA LA EMISIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

ENTIDAD FEDERATIVA: QUINTANA ROO

REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Evaluación de Procesos del Programa presupuestario del Ejercicio Fiscal 2025, S014 - Becas para mujeres en Educación Superior

S014 - Becas para mujeres en Educación Superior

Secretaría de Educación

2025

2026

Nombre de la Evaluación:

Fondo o Programa Evaluado:

Dependencia:

Ejercicio Fiscal Evaluado:

Año del Programa Anual de Evaluación:

Id	Descripción de los aspectos susceptibles de mejora	Aspectos susceptibles de mejora	Acciones a realizar para el cumplimiento de los ASM	Clasificación del ASM	Responsable de la mejora	Fecha de inicio (AAAA/MM/DD)	Resultado esperado	Documento de evidencia	Comentarios
1	Homologar la definición del problema público en todos los documentos programáticos, formulándolo exclusivamente como una condición negativa observable que afecta a la población objetivo, sin incorporar las causas que originan la problemática.	El problema público incorpora dentro de su definición la causa económica y presenta diferencias conceptuales entre el Diagnóstico, el Árbol de Problemas y la MIR	Ajustar la definición del problema en el diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos y Matriz de indicadores para Resultados.	Institucional	Dirección de Planeación	15/03/2027	Actualización de la formatería	Formato MML-08, correspondiente al ejercicio 2027 https://seq.qroo.gob.mx/matriz-de-indicadores-para-resultados-de-los-programas-presupuestarios-de-la-seq/	
2	Ajustar el resumen narrativo del Propósito para que conserve la misma población objetivo definida en el diagnóstico y exprese exclusivamente el cambio esperado en las mujeres beneficiarias.	El Propósito de la MIR amplía la población objetivo e incorpora resultados que exceden el alcance directo de la intervención, reduciendo la trazabilidad metodológica con el problema público.	Revisar que el resumen narrativo tenga concordancia con lo que se espera lograr con el programa apegándose a la metodología del marco lógico	Institucional	Dirección de Planeación/Dirección de Educación Superior	15/03/2027	Actualización del Resumen narrativo del propósito	Matriz 4 x4, correspondiente al ejercicio 2027 https://seq.qroo.gob.mx/matriz-de-indicadores-para-resultados-de-los-programas-presupuestarios-de-la-seq/	
3	Fortalecer la MIR para Resultados mediante la incorporación de actividades que representen integralmente los procesos sustantivos del Programa, incluyendo la validación documental, dictaminación, integración del padrón, asignación de apoyos y seguimiento de la permanencia escolar.	La MIR concentra su operación en una sola Actividad, sin representar integralmente los procesos sustantivos necesarios para la asignación, validación, integración del padrón y seguimiento de las beneficiarias.	Definir actividades que representen integralmente los procesos sustantivos del programa	Institucional	Dirección de Planeación/Dirección de Educación Superior	15/03/2027	Integración de actividades a la MIR	Matriz 4 x4, correspondiente al ejercicio 2027 https://seq.qroo.gob.mx/matriz-de-indicadores-para-resultados-de-los-programas-presupuestarios-de-la-seq/	

EH



ANEXO B DOCUMENTO DE TRABAJO PARA LA EMISIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

ENTIDAD FEDERATIVA: QUINTANA ROO

REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre de la Evaluación:

Evaluación de Procesos del Programa presupuestario del Ejercicio Fiscal 2025, S014 - Becas para mujeres en Educación Superior

Fondo o Programa Evaluado:

S014 - Becas para mujeres en Educación Superior

Dependencia:

Secretaría de Educación

Ejercicio Fiscal Evaluado:

2025

Año del Programa Anual de Evaluación:

2026

Id.	Descripción de los aspectos susceptibles de mejora	Aspectos susceptibles de mejora	Acciones recomendadas para el seguimiento de los ASEM	Descripción de los ASEM	Área responsable de la mejora	Fecha de inicio (DD/MM/AA)	Resultados esperados	Documento de seguimiento (enlace a documentos)	Comentarios
4	Revisar y armonizar los Supuestos de la MIR para asegurar que representen factores externos al control del Programa, correspondan al nivel de educación superior y mantengan consistencia con la lógica causal establecida por la Metodología del Marco Lógico.	Los Supuestos de la MIR presentan inconsistencias metodológicas, al incorporar elementos bajo control institucional y referencias que no corresponden al nivel de educación superior.	Revisar y corregir (en su caso) los supuestos en todos los niveles de la MIR	Específico	Dirección de Planeación	15/03/2027	Mejora en los supuestos de la MIR	Matriz 4 x4, correspondiente al ejercicio 2027 https://seq.qroo.gob.mx/matriz-de-indicadores-para-resultados-de-los-programas-presupuestarios-de-la-seq/	
5	Elaborar y oficializar un Manual de Procedimientos específico que documente la validación bancaria, la atención de incidencias, la corrección de inconsistencias documentales, el procedimiento interno de dictaminación del Comité Técnico y la verificación de duplicidades con otros Programas de becas.	Diversos procedimientos operativos relevantes se ejecutan de manera administrativa, pero carecen de documentación formal que estandarice su aplicación institucional.	Elaborar un Manual de procedimientos del programa	Específico	Dirección de Educación Superior	15/03/2027	Contar con un documento que especifique el procedimiento para llevar a cabo las actividades que se realizan para la operación del Programa	Propuesta de Manual de procedimientos del programa becas para mujeres en educación superior	

Elaboró

Q.F.B. ALIANDRA GUADALUPE CETINA VÁZQUEZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Revisó

MTO. DANIEL ALEJANDRO RAMÍREZ ACOSTA
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN

Autorizó

DRA. ELDA MARÍA XIX EUÁN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE QUINTANA ROO